

PROHIBICIONES DE JEFES



DIGNIDAD

OBLIGACIONES DEL JEFE

- a)** Debe respetar la dignidad de cualquier colaborador de la empresa.
- b)** Respetará de las jerarquías del organigrama de la empresa, esto es, el personal debe cumplir las indicaciones únicamente establecidas por su Jefe Inmediato y/o Recursos Humanos y/o Dirección.
- c)** Jefe inmediato debe tratar con propiedad y buena actitud a su personal.
- d)** Los Jefes de área, deberán de dar las indicaciones a su personal y/o llamar la atención, sin gritos, sin palabras altisonantes, ni malas actitudes y/o malos modos, y/o sin sarcasmos,
- e)** La empresa ofrece la herramienta de retroalimentación por medio de una evaluación de desempeño, el cual se realizará mínimo dos veces al año, pudiendo ser mayor a necesidad del empleado y/o Jefe Directo.
- f)** Jefe inmediato, no podrá implementar ningún medio diferente para el registro del personal, se deben implementar los procedimientos autorizados por el Consejo de Administración.
- g)** Jefe inmediato, no podrá restringir ningún derecho y/o obligación del personal sin autorización del área de recursos humanos.
- j)** Ningún jefe es dueño del área de trabajo y/o lugares de trabajo y/o material de trabajo, por lo cual siempre deberá tener disposición positiva para buscar el mejor desempeño laboral.
- k)** Jefe directo deberá actuar con el ejemplo, cumpliendo el Reglamento interno de trabajo, el código de conducta, código de ética, valores y procedimientos propios de la empresa.
- l)** Los Jefes no podrán coartar la libertad de expresión y/o comunicación a ninguno de sus subordinados con el área de recursos humanos.
- m)** Los Jefes no podrán inducir a malas practicas que atenten contra el reglamento de trabajo, código de conducta, código empresarial, políticas y/o procedimientos y/o acciones que afecten a la empresa y/o subordinados.

Los jefes no podrán dirigirse a su personal con apodos, diminutivos, familiaridad excesiva, sobrenombres, etc...

Los Jefes directos deberá compartir toda la experiencia o conocimiento inherentes al puesto de sus colaboradores y/o subordinados y/o compañeros de trabajo.

Los Jefes deberán corregir y/o llamar la atención de cualquier empleado que este incumplimiento el reglamento interno y/o código de conducta y/o código empresarial y/o que ponga en riesgo la integridad física personal y/o la de sus compañeros y/o la empresa; Dando a conocer a el jefe de área las anomalías detectadas y área de recursos humanos.

Los Jefes deberán fomentar el trabajo en equipo, buscando un buen clima laboral, favoreciendo el crecimiento de conocimiento y retroalimentación en los procesos laborales, con la participación activa por parte de todo el personal para alcanzar los objetivos de trabajo en beneficio de la empresa.

Los Jefes deberán de tratar a nuestros subordinados evitando favoritismos, y fomentando la igualdad y equidad laboral.

Los Jefes deberán promover el desarrollo, crecimiento, proyección de nuestros compañeros de trabajo.